



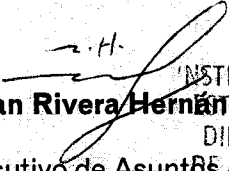
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/157/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del diecinueve de enero de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**




Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/157/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de enero de dos mil veintidós¹.

VISTOS los correos electrónicos signados por Frida Charbel Toledo Chávez, Auxiliar adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibidos en la cuenta de correo electrónico institucional: carmen.reséndiz@ieeq.mx, el dieciocho de enero; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los correos electrónicos de la cuenta en los términos siguientes:

1. Correo electrónico que contiene como anexo una constancia en formato ".PDF" mediante la cual, se hace constar la asistencia a la capacitación virtual "INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL" por parte del denunciado, en cumplimiento a la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador con la clave de identificación TEEQ-PES-111/2021, que se realizó el catorce de enero a las diez horas.

2. Correo electrónico, que contiene como anexo el oficio DEECyP/009/2021, en una foja con texto por un sólo lado, por el cual se informa a la Secretaría Ejecutiva así como a esta Dirección Ejecutiva respecto de la realización de la capacitación al denunciado y se le expidió la constancia respectiva.

Por la naturaleza de la información que se contiene en los correos electrónicos se ordena la descarga e impresión de estos y anexos de cuenta, los cuales se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir copia certificada del presente proveído, así como de la documentación de cuenta, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar, solicitado al órgano jurisdiccional tenga por cumplida la sentencia en lo que respecta a este Instituto.

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa

² En adelante Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

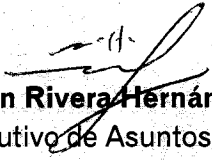


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.




Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC